

PERGAMINO, junio 14 de 2017.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada 13 de junio de 2017, al considerar el Expte. D-71-17 D.E. C-5973-17 el día CONTADOR MUNICIPAL - Deuda no contabilizada.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---25.800,00 (pesos veinticinco mil ochocientos c/00 ctvos), a favor de los Sres. Ariel Alberto Melicchio y Demetrio Vicente Melicchio, en concepto del pago de alquiler del inmueble ubicado en calle San Martín 730 para el funcionamiento de la Secretaría de Salud, correspondiente al mes de octubre-noviembre-diciembre de 2016, que no fuera contabilizado en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas ---------- presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8604/17.-

MARIA PERNANDA ALEE HONORASIE CONCEJO DELIBERANTE

XICIO Q. TEZON É CONCEJO DEDISERANTE